



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

20495

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

31 OCT 2016

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1573 del 5 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015 y el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, el 1209 de 25 de julio de 2016 y el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016.

Que la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, cuyo titular es el señor **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **12.967.115**.

Que mediante Resolución N° **18230** del 15 de septiembre de 2016, el señor **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ PINTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **12.967.115** se encuentra encargado en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante es posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 21 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con la certificación de fecha 10 de octubre de 2016, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **GLADYS LILIANA NAJAR SARMIENTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **51.971.462**, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18**, y acorde a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Encargar a la servidora **GLADYS LILIANA NAJAR SARMIENTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **51.971.462**, quien es titular del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, durante el tiempo que dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet y la página Web del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO: Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

31 OCT 2016

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**


FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA


PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VNC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / SANDRA MARCELA SÁNCHEZ
REVISÓ: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL 

POSICIÓN: 1027